



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2025- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 29 de enero de 2025

Visto, EL INFORME N° 050-2024-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 24 de enero de 2025, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025-PAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°062 -2025-UNSCH-R, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante INFORME N° 050-2025-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 24 de enero, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025-PAC, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de incluir nueve (09) contrataciones, según lo señalado en la presente Resolución;

Que, con la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2025, se delega al Director de la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de incluir nueve (09) contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción del objetivo	Valor Estimado	Tipo de Proceso de Selección	FF/RB
01	ADQUISICION DE FIDEOS CORTOS Y FIDEOS LARGOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH 2025	S/. 170,700.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Ordinarios
02	ADQUISICION DE HUEVOS DE GALLINA CALIDAD PRIMERA PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH 2025.	S/. 81,000.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Ordinarios
03	ADQUISICION DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH 2025.	S/ 92,000.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Ordinarios
04	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, ARROZ SUPERIOR Y AZUCAR RUBIA DOMESTICA PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH 2025.	S/ 325,120.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Ordinarios
05	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 400 GR PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH 2025.	S/ 80,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios
06	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUI 2536368.	S/ 1,170,912.19	Concurso Público	Recursos Ordinarios
07	SUPERVISION DE LA ELABORACION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DEL CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUI 2536368.	S/ 156,121.63	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios
08	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH 2025.	S/ 125,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios
09	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ESPECIAS Y FRUTOS SECOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNSCH 2025.	S/ 60,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP;
UP; OTI;
Abastecimiento;
Archivo
JDCQ/vapa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Juan de Dios Cantanillo Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er. piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho